



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 37-2008-MDL
Lince, 08 de Mayo del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: en Sesión Ordinaria de la fecha, las Cartas recibidas con fecha 07 de Mayo del 2008, remitidas por los señores Ernesto Tarrillo Vergel, en representación de INVERSIONES Y REPRESENTACIONES E & S SAC, y Hernán Montoya Tejada, en representación de TOYITOS SAC; Leonardo Arturo Fonc Doy, en representación de GESTICON SAC; y Hugo Gabino Ayala Obregón, en representación de Restaurante "MI CARCOCHITA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vistos, los administrados comunican su oferta de donar a la Municipalidad Distrital de Lince, una (01) cámara de video vigilancia (CCTV), haciendo un total de tres (03) cámaras objeto de donación, valorizada cada una de ellas en US\$ 6,3000.00;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informes N° 14, 15 y 16-2008/MDL-GSC de fecha 06 de Mayo del 2008 emite opinión técnica favorable respecto a la necesidad de aceptación de donación de cámaras de video vigilancia para la Central de Monitoreo, contribuyendo en la ejecución del Plan Disuasivo y mejora de la seguridad del distrito;

Que, la Unidad de Logística mediante Informes N° 273, 274 y 275-2008-MDL-OAF/UL de fecha 08 de Mayo del 2008 manifiesta su conformidad respecto al valor de las donaciones formuladas por encontrarse acorde al valor del mercado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 176, 177 y 178-2008-MDL/OAJ de fecha 08 de Mayo del 2008 opina se acepten la donaciones propuestas, correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación;

Que, las ofertas de donación cumplen con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado por Ordenanza N° 208-MDL;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 20° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite Comisiones, lectura y aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la oferta de donación de los señores Ernesto Tarrillo Vergel, en representación de INVERSIONES Y REPRESENTACIONES E & S SAC, y Hernán Montoya Tejada, en representación de TOYITOS SAC; Leonardo Arturo Fonc Doy, en representación de GESTICON SAC; y Hugo Gabino Ayala Obregón, en representación de Restaurante "MI CARCOCHITA"; consistente en una (01) cámara de video vigilancia (CCTV), haciendo un total de tres (03) cámaras objeto de donación, valorizada cada una de ellas en US\$ 6,3000.00, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO .- La Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Logística; y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de su competencia, efectuarán las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
Secretaria General


DR. MARTIN PRINCIPE LAINES
Alcalde